

### Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

# San Miguel de Tucumán, 1 5 NOV 2022

VISTO el Expte. Nº 45.519/21, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, mediante Res. Nº 294-022, solicita la designación de los Arqtos. Rodolfo Julio Kaliman y José María Saleme como Profesores Asociados con Dedicación Exclusiva para el Área Comunicación y Forma con funciones en la Cátedra "Técnicas Digitales I" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 vigentes) en un todo de conformidad con el resultado del respectivo concurso;

Por ello,

# EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Arq. Rodolfo Julio Kaliman como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área Comunicación y Forma con funciones en la Cátedra "Técnicas Digitales I" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 2°.- Designar al Arq. José María Saleme como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para el Área Comunicación y Forma con funciones en la Cátedra "Técnicas Digitales I" (Plan de Estudio aprobado por Res. 2606-HCS-07 vigentes) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo a partir de la fecha en que asuma funciones y por el término de 5 años, en concordancia con lo establecido en el Art. 83 del Estatuto Universitario y a lo previsto por el Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Nacionales - Decreto 1246/15.-

ARTÍCULO 3º.- "El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-996 y su texto ordenado según Resolución 1.742-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho."

ARTÍCULO 4°.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que los Arqtos. Rodolfo Julio Kaliman y José María Saleme encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

IND. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

> Directora General de la Dirección General Academica y Honorable Consejo Superior U.N.T.

a. NORMA CARCENS ABDALA ECRETARIA (ACADEMICA iversidad Nacional de l'ucumán



#### Universidad Nacional de Tucumán Rectorado

#### LAS MALVINAS SON ARGENTINAS

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN Nº: 1541

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI RECTOR LINIVERSIDAD NACIONAL DE TUCLMAN

Lic. SONIA ASSAF Directora General de le Dirección General Academica y Honorable Consejo Superior U.N.T.